

REFORMA

Pide INAI dar información

Deberá INE abrir mapa de riesgos

Ordenan a Instituto entregar datos sobre zonas peligrosas durante elecciones

ALEJANDRO LEÓN

El actual proceso electoral que finalizará hasta que se resuelvan todas las impugnaciones, ha transcurrido sin que el Instituto Nacional Electoral (INE) transparente un mapa de riesgos en la CDMX.

El 10 de mayo, REFORMA solicitó este documento vía transparencia a la dependencia federal, así como conocer los focos rojos que haya identificado en las campañas y los comicios que se llevaron a cabo en la Capital; además de las colonias y alcaldías con peligros para la instalación de casillas y para la presencia de autoridades.

Sin embargo, el Instituto respondió que no tiene atribuciones para contar con la información solicitada, incluso, pidió redirigir las preguntas a ministerios públicos e instituciones de seguridad pública.

Tras un recurso de revisión, el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) revocó el 4 de julio la respuesta del INE, pues advirtió que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda.

También omitió pedir la información a áreas como la Presidencia del Consejo Local y la Secretaría Ejecutiva, las cuales tienen la facultad de administrar este tipo de datos.

El INAI recordó que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó una sentencia en 2021, en la que le ordenó al INE realizar acciones preventivas para prevenir riesgos de violencia electoral en próximos procesos electorales locales y federales.

“Por lo tanto, este Instituto (el INAI) estima que contrario a lo referido por el sujeto obligado (el INE), sí podría contar con expresión documental que dé atención a lo solicitado.

“Pues con base en su Protocolo para Prevenir Factores de Riesgo en los Procesos Electorales, se deben elaborar estos documentos que pudieran dar cuenta de lo solicitado”, resolvió el Instituto de

Instituto Nacional de Acceso a la Información

“Por lo tanto, este Instituto (el INAI) estima que contrario a lo referido por el sujeto obligado (el INE), sí podría contar con expresión documental que dé atención a lo solicitado”.

Transparencia.

Con ello, ordenó al INE realizar una nueva búsqueda y le dio un plazo de 10 días para notificar la existencia o inexistencia de la información.

Xóchitl Pimienta, profesora de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tecnológico de Monterrey, destacó la aportación de un mapa de riesgo electoral, el cual, consideró, debe ser complementado con experiencias de otros países.

“Te da información justo para saber (...) si la gente está sintiéndose tranquila de ir a votar o no, dónde tendrías que poner más seguridad y, revisar, por ejemplo, qué prácticas hay en otros países.

“En España, por ejemplo, hay un policía afuera de cada casilla y es normal que la gente vea eso, porque puede haber disturbios, porque puede haber peleas, digo, allá no se roban las urnas ni nada, pero yo creo que no está mal”, explicó.

Ángel López, del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la misma casa de estudios, planteó que los mapas de riesgo no suelen ser abiertos a la ciudadanía.

“Son más bien como para prevenir las actividades o los riesgos, esos riesgos pueden ser de muchos tipos, pueden ser riesgos por violencia, riesgos por temas financieros, por temas de operación logística”, expresó.

Recordó que, en mesas de trabajo, las autoridades electorales mapean los riesgos junto con instituciones de seguridad; sin embargo, al no ser públicos los encuentros, se desconoce el alcance.